





COMUNICACIÓN SOCIAL

Xalapa, Ver., 14 de Marzo de 2017

Comunicado: 0299

Aprueban diputados (as) reformas para generar un Congreso Abierto y transparente

 Modifican la Ley Orgánica del Municipio Libre para instaurar las comisiones de Transparencia y Acceso a la Información con sus respectivas atribuciones

La LXIV Legislatura del Estado aprobó el Dictamen de reforma a la Ley Orgánica del Poder Legislativo a fin de tutelar de manera efectiva el derecho humano de acceso a la información pública, así como para contar con las herramientas propias de un Parlamento Abierto y un Congreso Transparente que verdaderamente rinda cuentas a sus representados.

Durante la sesión extraordinaria, el Pleno aprobó con 45 votos a favor este Dictamen, derivado de la iniciativa que presentó el pasado 24 de enero la diputada Daniela Guadalupe Griego Ceballos.

La Comisión Permanente de Transparencia y Acceso a la Información se denominará, Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto.

Se establece que la información del Congreso es pública y sólo podrá ser reservada temporalmente por las disposiciones que prevé la ley. Toda persona, sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, tendrá acceso a la información pública del Congreso, a sus datos personales o a la rectificación de éstos.

Las entidades responsables del Congreso deberán documentar todo acto que derive del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones. El Congreso contemplará la inclusión de principios, políticas y mecanismos de apertura gubernamental en materia de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, impulsando preferentemente la utilización de tecnologías de la información mediante su función legislativa.

Las Comisiones permanentes y especiales tendrán la obligación de publicar la lista de asistencia, documentos, actas, registro de votación, minutas, acuerdos, dictámenes, comunicaciones, producto de cada una de las sesiones.

Se instituye la figura de Perfil Legislativo en la página oficial del Congreso del Estado, mismo que habrá de presentar al ciudadano información relativa al listado de iniciativas, documentos, y puntos de acuerdo presentados por cada legislador ante el Pleno o la Diputación Permanente, el estado que guarda el trámite legislativo para cada documento; el registro de asistencia, tanto a las sesiones ordinarias del Pleno, de la Diputación Permanente y de







extraordinarios, como de la asistencia a las sesiones de las comisiones, comités y otros órganos administrativos y de gobierno de los cuales forme parte.

Para garantizar la participación directa de los ciudadanos en el proceso legislativo, a partir de la interacción con el Congreso del Estado sobre temas de su interés, se crea el Proyecto Ciudadano. Esta herramienta digital, en el portal oficial del Congreso del Estado, será la plataforma a partir de la cual el ciudadano podrá proponer, a comisiones o a legisladores en particular, a través de encuestas, foros de consulta y un buzón de sugerencias, de manera periódica, temas sobre los cuales legislar.

Crean Comisiones Edilicias de Transparencia y Acceso a la Información

El Pleno también aprobó el Dictamen que adiciona la fracción XXVII al artículo 40 y el artículo 60 Terdecies, de la Ley Orgánica del Municipio Libre para establecer las comisiones edilicias de Transparencia y Acceso a la Información con sus respectivas atribuciones legales.

Este Dictamen, aprobado con 48 votos a favor, refiere que estas comisiones edilicias tendrán entre sus atribuciones el proponer, en coordinación con la Unidad de Transparencia, estrategias y lineamientos que permitan dotar al Ayuntamiento de las herramientas propias de un Gobierno Abierto, con miras de fortalecer, de forma coordinada, mecanismos de acceso a la información municipal.

También el de impulsar acciones para que el titular de la Unidad de Transparencia y el personal a su cargo, reciban capacitación continua y cuente con lo necesario para el eficaz y eficiente desempeño de sus funciones; así como supervisar que la Unidad de Transparencia realice sus funciones debidamente, y en caso de que así no lo sea, informar al Cabildo para que determine lo conducente, para lo cual llevará a cabo inspecciones de vigilancia con la finalidad de garantizar que los ciudadanos ejerzan su derecho de acceso a la información.

Proponer al Cabildo, la elaboración de políticas públicas en materia de transparencia y la celebración de acuerdos de coordinación con los tres niveles de Gobierno, con organismos públicos y privados e instituciones académicas y organizar eventos, foros, mesas de trabajo con el propósito de discutir y generar propuestas en materia de transparencia y Gobierno Abierto, para lo cual podrá fomentar la coordinación necesaria con universidades y organismos especializados en el tema.

#-#-#-#